

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA,
29 NOV 1994

VISTO; La rendición de cuentas correspondiente al mes de SETIEMBRE/93 -Ejercicio 1993- presentada por la Administración Central, por la suma total volcada en el Balance de PESOS DIECI-NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE CON 20/100 CENTAVOS (\$ 19.309.049,20); y

CONSIDERANDO:

Que según el Informe N° 115/94 T.C.P., se aconseja de acuerdo a la revisión efectuada, aprobar en forma parcial la presente rendición por merecer conformidad los elementos de juicio aportados por un importe total de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCO CON 20/100 CENTAVOS (\$ 19.273.005,20).

Que de acuerdo a lo señalado en el Informe a que se hace referencia, surgen observaciones que formular, las que se detallan en el Anexo I a la presente por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO (\$ 36.044,00).

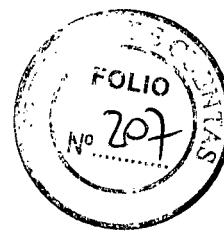
Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas, según lo dispuesto en el art. 2 inc. b) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º) APROBAR parcialmente la presente rendición de cuentas a la Administración Central por el mes de SETIEMBRE/93 y disponer la correspondiente acreditación en la ficha cuenta



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

respectiva por el siguiente importe total y efectivo de PESOS
DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCO CON
20/100 CENTAVOS (\$ 19.273.005,20).

ARTICULO 2º) MANTENER pendiente de aprobación la suma de PESOS
TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO (\$ 36.044,00) por Capítulo
de Observaciones, que forma parte integrante de la presente como
Anexo I concediendo al responsable de la Administración Central
Contador General C.P.N. Ernesto Bonomi, un plazo de 15 (quince)
días contados a partir de la notificación de la presente, para
responder el mismo.

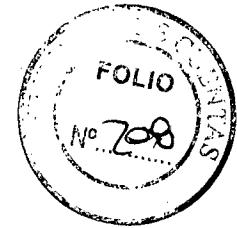
ARTICULO 3º) DECLARAR libre de responsabilidad por la suma indicada
en el art. 1º al entonces Contador General C.P.N. Walter
Cid.

ARTICULO 4º) REGISTRAR, comunicar, cumplido se reservarán las
actuaciones por el plazo indicado en el art. 2º, vencido el mismo
se propondrá el despacho que reglamentariamente corresponda.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS V.A NO 111 /94

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. ROSELLA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO I RESOLUCION NO 111 /94

CAPITULO DE OBSERVACIONES

GASTOS EN PERSONAL:

AUTORIDADES SUPERIORES: Dra. MARTINEZ, Tres Lillianas-Coordinadora de Planeamiento Sanitario.
Remuneración liquidada incorrectamente. No se cumple lo establecido por el art. 4º / Decreto 773/93. Debería percibir el 90% de la remuneración de Subsecretario de Salud y percibe el 100%.

Sub Total \$ 6.750,00

GASTOS GENERALES:

1º) T 5870 - C/ROVIRA, Luis (alquiler Weiss, Héctor) \$ 14.065,00 se observa hasta tanto la Justicia Nacional se expida sobre la presente contratación.

2º) T 6310 - C/ROVIRA, Luis (alquiler Weiss, Héctor) \$ 4.365,00 Idem 1º)

3º) T 6326 - KAYEN PUBLICIDAD- Expte. 5.748/93 \$ 5.432,00 se observa por no estar debidamente fundamentada la necesidad de la contratación directa ni la acreditación por parte de la Empresa de su especialización en el trabajo que da origen a la presente erogación.

4º) T 6365 - KAYEN PUBLICIDAD - Expte 5.716/93 \$ 5.432,00 Idem 3º)

Sub Total \$ 29.294,00

TOTAL \$ 36.044,00

IMPORTA EL PRESENTE CAPITULO DE OBSERVACIONES LA SUMA DE PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO.

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. ESTELA MARÍA VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia